



ACTA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL EATIM EL TORNO

ACTA N.º 01/2025 DE 17 de ENERO DE 2025 . SESIÓN EXTRAORDINARIA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. SEBASTIAN ANGEL GÓMEZ CASTELLANOS (PSOE).

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA VECINAL:

Dª. ROBERTO MARTIN MENDOZA (PSOE)

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En el Salón de Plenos de la EATIM de El Torno , se reúne la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia del Concejál reseñada al inicio, asistidos por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que certifica el acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia siendo las 12:30 horas del día de la fecha, y comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer el siguiente Orden del Día:

1º.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se presenta el Borrador del Acta de la Junta Vecinal celebrada el día 13 de diciembre de 2024 y no habiendo observaciones a la mismas resultan aprobadas por unanimidad de los presentes.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LA VIVIENDA Y COMEDOR DE MAYORES CON SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL TORNO : APROBACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA; PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Sr. Alcalde da cuenta que una vez terminada la licitación de la Concesión del Servicio de la Vivienda de Mayores procede su adjudicación conforme al Pliego de Clausulas Adtvas.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 14 de enero de 2025 a favor de FELICIA AMOASEI (X9096479W).



Se somete a votación la propuesta dándose el siguiente resultado:

- ✓ Votos a favor: 2, que corresponde a todos los miembros de la Junta Vecinal presentes
- ✓ Votos en contra: ninguno
- ✓ Abstenciones: ninguna.

En consecuencia por unanimidad de los presentes , la Junta Vecinal Acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a FELICIA AMOASEI (X9096479W), el Contrato de Servicio de Gestión de la Vivienda y Comedor de Mayores con Servicio de Comidas a Domicilio del Ayuntamiento de El Torno .

El contrato se ejecutará con sujeción a las previsiones contempladas en el Pliego de Clausulas y Pliego de Prescripciones técnicas , incluyendo la ejecución de las mejoras propuestas por la adjudicataria.

La duración del contrato se establece en un año, comenzando desde el día siguiente a su formalización, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo (incluyendo las prórrogas) de 5 años.

SEGUNDO.- Que se formalice el contrato administrativo conforme a la Clausula 25 del Pliego de Clausulas Adtvas.

TERCERO.- Notifíquese al adjudicatario y Publíquese en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º.- CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL TORNO : APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta que una vez elaborado por el Arquitecto Municipal el Proyecto de ejecución de las Piscinas Municipales de El Torno procede su licitación.

Se da cuenta por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento del Proyecto Técnico y del Pliego de Clausulas Adtvas de la licitación en cuestión que por su importe tiene que licitarse en la Plataforma de Contratación del Sector Publico (PLACE).

Se somete a votación la propuesta dándose el siguiente resultado:

- ✓ Votos a favor: 2, que corresponde a todos los miembros de la Junta Vecinal presentes
- ✓ Votos en contra: ninguno
- ✓ Abstenciones: ninguna.

En consecuencia por unanimidad de los presentes , la Junta Vecinal Acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de ejecución de las Piscinas Municipales de El Torno por importe de 92.162,11 € + IVA 19.354,04 € , que hace un total de



111.516,15 €, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación en cuestión con los criterios de mejora para adjudicación que contempla.

Segundo.- Establecer como procedimiento de adjudicación el Procedimiento Abierto y tramitación ordinario y como forma de adjudicación Oferta Económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación

Tercero. - Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista a través de la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de lo que doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Carlos Cardosa Zurita

VºBº

EL ALCALDE

Sebastián Ángel Gómez Castellanos.